

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

3ª RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES A PYMES PARA SU ASISTENCIA A FERIAS PROFESIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL (BDNS:614618).

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 9 de noviembre de 2022, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de marzo de 2022, se publicó la "Convocatoria 2022 de subvenciones a PYMES para su asistencia a ferias profesionales de carácter comercial" (BDNS:614618), con un presupuesto asignado de crédito inicial de 20.000 € consignado en la aplicación presupuestaria 35.24108.47901.083 de la Diputación de Palencia del presente año, donde se contempla la posibilidad de una cuantía adicional de crédito por un máximo de 10.000 €. Por Decreto de Presidencia de fecha 18 de agosto de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 101 de 24 de agosto de 2022), se amplía la cuantía inicial de 20.000 €, de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 10.000 €, quedando fijada la cuantía total en 30.000 €.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2022.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Desestimar las solicitudes presentadas por las empresas que se relacionan en el Anexo I por los motivos que se detallan.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 10 de noviembre de 2022.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



ANEXO I

Código expediente	NIF	Solicitante	Feria	Motivo
10053//2022	****1894*	MATEOS ÁLVAREZ, NAZARET	StarUp Olé (Salamanca 2022)	EXCLUIDA: Según el artículo 6 de las bases de la convocatoria: "El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda, en caso contrario no será admitida ni procederá subsanación de defecto alguno". "Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de al menos 5 días naturales antes de acudir al certamen expositivo, salvo que éste haya tenido lugar con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. En este caso el plazo para la presentación de la solicitud será de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo".
10056/2022	B02644458	AGRYBO 2020 SLU	Feria del Pimiento (Torquemada 2022)	EXCLUIDA: Según el artículo 4 de las bases de la convocatoria, los gastos/actuaciones subvencionables deberán referirse a: "Acciones de promoción, por la participación en ferias, exposiciones y certámenes de carácter profesional, siempre que estén directamente relacionadas con la actividad empresarial realizada por el solicitante, ya sean nacionales o internacionales, quedando excluidas cualquiera de ellas cuyo objetivo principal sea la venta directa de los productos o servicios".
10057/2022	A34030213	AGROPECUARIA SALDAÑESA TECNIPEC SAL	Fromago Cheese Experience (Zamora 2022)	EXCLUIDA: Según el artículo 4 de la convocatoria, "No se considerarán subvencionables aquellas citas profesionales a las que la Diputación de Palencia acuda como expositor".
10690/2022	B47436290	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA IBERACÚSTICA SL	Feindef (Madrid 2021)	EXCLUIDA: Según el artículo 6 de las bases de la convocatoria, "Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de al menos 5 días naturales antes de acudir al certamen expositivo, salvo que éste haya tenido lugar con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. En este caso el plazo para la presentación de la solicitud será de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo".
10693/2022			Iberquimia (Tarragona 2022)	EXCLUIDA: Según el artículo 6 de las bases de la convocatoria, "Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de al menos 5 días naturales antes de acudir al certamen expositivo, salvo que éste haya tenido lugar con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. En este caso el plazo para la presentación de la solicitud será de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo".
10719/2022			Pumps & Valves (Bilbao 2021)	EXCLUIDA: Según el artículo 6 de las bases de la convocatoria, "Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de al menos 5 días naturales antes de acudir al certamen expositivo, salvo que éste haya tenido lugar con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. En este caso el plazo para la presentación de la solicitud será de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo".

